



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de agosto de 2015

RES. CM N° 119/2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 504/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia referida en el Visto, se aprobó la suscripción de un Contrato de Comodato entre el Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud del mencionado convenio, este Consejo de la Magistratura cedió a la Subsecretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad, un total de ochocientos noventa metros cuadrados, distribuidos en tres plantas, del inmueble sito en Beazley 3860, para el funcionamiento de un Centro de Alojamiento Provisorio de Contraventores.

Que en tal sentido, el contrato de comodato suscripto se inserta en el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica que rige entre las partes, el que prevé la realización de *"todo tipo de acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos mecanismos para un mejor acceso a la justicia."*

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 8 de junio, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

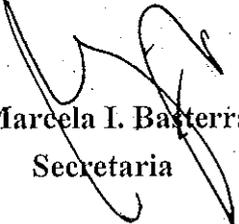


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

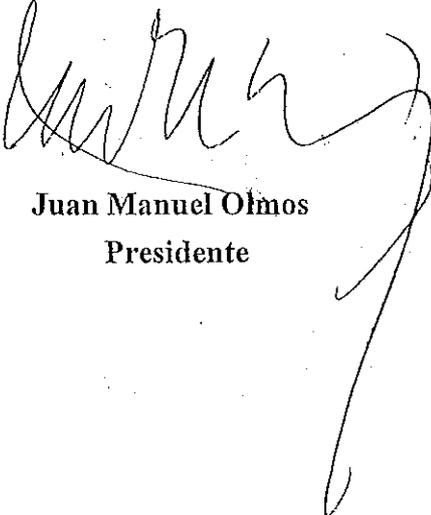
Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 504/2015.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RESOLUCION CM N° 149 /2015



Marcela I. Bastera
Secretaria



Juan Manuel Olmos
Presidente